

Conferencia de Desarme

4 de abril de 2016
Español
Original: español y ruso

Carta de fecha 23 de marzo de 2016 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por los Representantes Permanentes de la Federación de Rusia y la República Bolivariana de Venezuela, por la que se transmite el texto de una declaración conjunta del Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia y la Ministra del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela en la que declaran que sus países no serán los primeros en emplazar armas de ningún tipo en el espacio ultraterrestre, firmada en Nueva York el 26 de septiembre de 2015

Tenemos el honor de transmitir adjunto el texto de la declaración conjunta de la Federación de Rusia y la República Bolivariana de Venezuela de no ser los primeros en emplazar armas de ningún tipo en el espacio ultraterrestre, firmada por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Sergei V. Lavrov, y la Ministra del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, Delcy Eloina Rodríguez Gómez, el 26 de septiembre de 2015.

Rogamos que la presente carta y la declaración conjunta anexa se publiquen y distribuyan como documento oficial de la Conferencia de Desarme.

(Firmado) Jorge Valero
Embajador
Representante Permanente de la
República Bolivariana de Venezuela

(Firmado) Alexey N. Borodavkin
Embajador
Representante Permanente de la
Federación de Rusia

GE.16-05379 (S) 060416 120416



* 1 6 0 5 3 7 9 *

Se ruega reciclar



Declaración Conjunta de la República Bolivariana de Venezuela y la Federación de Rusia

La República Bolivariana de Venezuela y la Federación de Rusia,

señalando la importancia de las actividades espaciales como un factor significativo del desarrollo socioeconómico y tecno-científico de los Estados y el papel de las mismas en el mantenimiento de la seguridad nacional e internacional,

consideran que el espacio extraterrestre debe utilizarse en conformidad con el derecho internacional para el beneficio de todos los pueblos, independientemente de su grado de desarrollo económico y tecno-científico,

reafirman su compromiso con el principio consagrado en el artículo 2 de la Carta de la ONU – el de abstenerse, en las relaciones internacionales, de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, incluidas las actividades espaciales – y presumen que todos los Estados se adherirán estrictamente a esta política,

destacan que una de las prioridades de la comunidad internacional consiste en concluir un tratado internacional destinado a prevenir la carrera de armamentos y prohibir el emplazamiento y el uso de las armas en el espacio extraterrestre,

declaran que no van a ser los primeros en colocar armas de cualquier tipo en el espacio extraterrestre y que aportarán todos los esfuerzos posibles a fin de evitar la transformación de éste en una arena de confrontación militar y garantizar la seguridad de las actividades espaciales. La República Bolivariana de Venezuela y Federación de Rusia la llaman a los Estados que disponen de potencial espacial a seguir su ejemplo.

Hecho en Nueva York el 26 de Septiembre de 2015

Por
la República Bolivariana de Venezuela
Delcy Eloina Rodríguez Gómez

Por
la Federación de Rusia
Sergei V. Lavrov
